



BASES DEL PROGRAMA

UNA COMUNIDAD QUE CRECE

Lo que valoramos del Pancho, vale la pena compartirlo.

1. El sentido y alcance de “Una Comunidad que Crece”

“Una Comunidad que Crece” nace de una idea simple: si hay algo del Pancho que una familia valora, puede haber otra familia que esté buscando lo mismo. El Colegio invita a las familias de su comunidad a compartir, desde su propia experiencia, un proyecto educativo laico y humanista que pone a las personas en el centro, valora la diversidad y promueve vínculos significativos, autonomía, pensamiento crítico, creatividad y convivencia democrática.

El programa está dirigido a familias nuevas, o que hayan formado parte del Colegio con anterioridad, que postulen para Admisión 2027 en los niveles definidos para esta campaña. La incorporación se realiza siempre a través del proceso regular y formal de admisión.

Participar en “Una Comunidad que Crece” no entrega preferencia, no modifica requisitos o criterios de admisión, no asegura la admisión y no garantiza una vacante.

ADMISIÓN 2027

Nivel Medio Mayor • Prekínder • Kínder • 1° Básico • 2° Básico • 3° Básico

2. Quién puede invitar

Puede participar como familia que invita toda familia que mantenga al menos un/a estudiante con matrícula vigente en el Colegio Francisco de Miranda al momento de realizar la invitación.

- Puede invitar a amistades o familiares fuera de su núcleo familiar.
- Para acceder al beneficio, deberá mantener al menos un/a estudiante con calidad de estudiante regular en el Colegio al 31 de mayo de 2027.
- Las personas trabajadoras del Colegio podrán acceder al beneficio cuando tengan hijos, hijas o estudiantes a su cargo matriculados en el Colegio sin un beneficio institucional de escolaridad asociado. Si cuentan con un beneficio de escolaridad que reduzca total o parcialmente la colegiatura, no corresponderá acceder adicionalmente al beneficio de este programa.
- Las personas que integran el Directorio podrán recomendar e invitar a familias a conocer o volver al Colegio, pero no podrán ser beneficiarios del programa.

3. Qué familias pueden ser invitadas

Puede ser considerada familia invitada elegible una familia nueva o una familia que con anterioridad haya formado parte de la comunidad del Colegio, siempre que cumpla conjuntamente las siguientes condiciones:

- No mantiene estudiantes con matrícula vigente en el Colegio al momento de registrarse en el programa.
- No estar cursando una postulación al Colegio Francisco de Miranda al momento de la invitación.
- Postula a uno o más estudiantes en los niveles incluidos en el programa.
- Registra a la familia que la invitó conforme al procedimiento y oportunidad establecidos en el punto 4 de estas bases.

4. Registro y vigencia del programa

La familia invitada debe completar directamente el formulario oficial de “Una Comunidad que Crece” e identificar allí a la familia que la invitó. Cada familia invitada puede atribuir su invitación a una sola familia.

El formulario debe enviarse antes de realizar la postulación al proceso de admisión. No se aceptarán registros posteriores ni solicitudes retroactivas una vez enviada la postulación de Admisión 2027.

El programa estará abierto para nuevos registros hasta el 31 de octubre de 2026 a las 23:59 horas. Desde el 1 de noviembre de 2026 no se aceptarán nuevos registros. **El cierre del formulario pone término al ingreso al programa, pero no al proceso regular de admisión: una familia registrada válidamente podrá continuar su postulación y, si es admitida, formalizar su matrícula conforme a los plazos del Colegio.**

La fecha y hora registradas de forma automática serán el antecedente oficial para establecer el orden de prioridad del programa.

FORMULARIO OFICIAL

Enlace: [Una Comunidad que Crece](#)

Código QR:



5. Admisión, matrícula y validación definitiva

Toda familia invitada debe completar el proceso regular de admisión, bajo los mismos requisitos, criterios y etapas aplicables a cualquier postulante.

Si la familia es admitida, deberá formalizar la matrícula conforme a las condiciones del Colegio. Se entenderá por matrícula formalizada aquella en que se haya completado la matrícula, documentado o formalizado los pagos correspondientes y suscrito el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2027.

La elegibilidad se consolida únicamente si la familia invitada mantiene al menos un/a estudiante con matrícula vigente y calidad de estudiante regular en el Colegio al 31 de mayo de 2027. El solo hecho de formalizar la matrícula no genera por sí mismo el beneficio.

6. Cupo máximo y orden de prioridad

El programa contempla un máximo de 30 familias invitadas que podrán generar beneficio para las respectivas familias que las hayan invitado.

Al 31 de mayo de 2027, el Colegio identificará a las familias invitadas que cumplan todas las condiciones. Si existen más de 30 familias elegibles, se ordenarán según la fecha y hora de envío válido del formulario oficial y las primeras 30 serán las que generen beneficio.

Las familias registradas que al 31 de mayo de 2027 no cumplan las condiciones de elegibilidad establecidas en estas bases no serán consideradas, y el orden correrá hacia la siguiente familia elegible. Si existen menos de 30 familias elegibles, el beneficio se otorgará únicamente respecto de aquellas que efectivamente cumplan las condiciones.

7. Beneficio para la familia que invita y forma de aplicación

Familias invitadas elegibles	Beneficio total	Aplicación
1 familia	\$300.000	Nota de crédito y descuento en colegiatura
2 o más familias	\$600.000 (máximo)	Nota de crédito y descuento en colegiatura

El beneficio se calcula por familia invitada elegible, independientemente de la cantidad de estudiantes que esa familia matricule. El máximo corresponde al reconocimiento por dos familias invitadas elegibles; invitar a un número mayor de familias no incrementa el monto máximo indicado en la tabla.

El beneficio está asociado a la obligación de pago derivada del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2027, cuyos montos han sido facturados. En consecuencia, una vez consolidado el beneficio, el Colegio emitirá necesariamente una nota de crédito por el valor que corresponda.

La nota de crédito se aplicará como descuento en una o más cuotas de colegiatura entre junio y agosto de 2027. Se informará oportunamente a la familia beneficiaria la forma concreta de aplicación. Hasta recibir esa comunicación, la familia no deberá suspender, reducir ni modificar unilateralmente los pagos pactados, incluidos cheques u otros medios de pago ya documentados.

Si al momento de emitir la nota de crédito la colegiatura 2027 se encuentra íntegramente pagada, o con medio de pago tarjeta de crédito o Webpay, el monto quedará registrado como saldo a favor para ser aplicado a la matrícula y/o colegiatura 2028.

Excepcionalmente, si ese saldo no puede utilizarse durante 2028 porque el último/a estudiante regular de la familia egresa de 4º Medio al término de 2027, el Colegio transferirá el monto del beneficio a la persona que haya suscrito el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2027 en calidad de sostenedor financiero. Esta será la única situación en que el beneficio se materialice mediante transferencia de dinero.

En cualquier otro caso de no continuidad en el Colegio durante 2028, el saldo a favor no dará derecho a devolución ni pago en dinero. El beneficio no puede cederse a terceras personas.

8. Compatibilidad con la campaña de cuota de incorporación

“Una Comunidad que Crece” es compatible con la campaña de Admisión 2027 que contempla un 30% de descuento en la cuota de incorporación y la posibilidad de pagarla hasta en 6 meses, para las familias que cumplan sus condiciones. El beneficio de este programa corresponde a la familia que invita; el descuento en la cuota de incorporación corresponde a la familia que ingresa al Colegio.

9. Protección de datos, comunicaciones y situaciones no previstas

La familia que invita no debe entregar al Colegio datos personales de terceras personas: su rol es compartir la información y el enlace oficial. La familia invitada debe completar directamente el formulario y autorizar

el tratamiento de sus datos para gestionar el programa y el proceso de admisión. Adicionalmente, podrá autorizar su uso para análisis y estadísticas internas del Colegio, de acuerdo con lo indicado en el formulario.

Las consultas sobre el programa serán atendidas por los canales institucionales de Admisión. El Colegio podrá confirmar la recepción válida del formulario; dicha confirmación acredita únicamente que el registro fue recibido.

Ante situaciones no descritas expresamente en estas bases o que requieran una precisión operativa, el Colegio podrá emitir aclaraciones o adendas. Estas deberán mantener la finalidad del programa, resguardar la igualdad de trato y no podrán modificar retroactivamente el monto del beneficio, su máximo, el criterio de prioridad ni condiciones ya consolidadas para las familias participantes.

Si una situación no pudiera resolverse razonablemente mediante estas bases o sus adendas, la Dirección del Colegio dirimirá el caso, procurando una aplicación objetiva, coherente y equitativa.

La participación en el programa “Una Comunidad que Crece” supone la aceptación de estas bases y de las aclaraciones o adendas comunicadas oficialmente por el Colegio.

Ante consultas sobre estas bases, dirigirse a la Subdirección de Administración y Finanzas, Anahí Ortiz, al correo aortiz@franciscodemiranda.cl

10. Cómo funciona el programa

1	Compartir. La familia del Pancho comparte con una familia interesada la invitación y el enlace oficial.
2	Registrar la invitación. La familia nueva completa el formulario e identifica a quien la invitó antes de enviar su postulación.
3	Postular. La familia nueva realiza el proceso regular y formal de admisión del Colegio.
4	Admisión. El Colegio aplica los mismos requisitos, criterios y etapas que a cualquier postulante. El programa no entrega preferencia ni asegura admisión o vacante.
5	Formalizar matrícula. Si es admitida, la nueva familia completa la matrícula, documenta o formaliza los pagos correspondientes y suscribe el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2027 conforme a los plazos y condiciones que establezca el Colegio.
6	Validar permanencia. La familia invitada mantiene al menos un/a estudiante con matrícula vigente y calidad de estudiante regular al 31 de mayo de 2027.
7	Determinar los beneficios. El Colegio identifica las familias que cumplen todas las condiciones y aplica el orden de prioridad definido por fecha y hora de envío del formulario.
8	Aplicar el beneficio. Una vez validado, el Colegio informa a cada familia beneficiaria la forma de aplicación que corresponda, conforme a estas bases.

Una comunidad también crece cuando compartimos aquello que valoramos.